



Derecho de los consumidores durante la vigencia del estado de Alarma.

Las compañías **eléctricas**, de **gas**, **agua** o de **telecomunicaciones** no podrán dejar sin suministro a los consumidores mientras dure el estado de alarma.

Viajes

Si tiene contratado un **viaje combinado** para este periodo, debe saber que tiene derecho a desistir del contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. La agencia de viajes, puede ofertar un bono para sustituir el viaje en el plazo de un año, cuando los operadores no le reembolsen los importes correspondientes, o devolverá el dinero si este bono no se ha usado tras el periodo estipulado.

Si los operadores devolvieran a la agencia de viajes la totalidad del importe, el consumidor podrá solicitar la devolución total del importe abonado.

Si su viaje es en:

Tren- Renfe realiza cambios y anulaciones de billetes sin coste para los viajeros.

Barco - Tiene derecho al reembolso del importe abonado.

Avión – Si el consumidor cancela el vuelo, la devolución dependerá de las condiciones del billete. Si es cancelado por la compañía, esta deberá proceder a la devolución íntegra del importe abonado.

Compra on line

Las empresas tendrán un plazo de 30 días para entregar el producto, a no ser que se pacte entre el consumidor y la empresa otro periodo distinto. Si no se cumple el plazo acordado, se puede rescindir el contrato

Devolución de productos

Se interrumpen los plazos para la devolución de los productos comprados on line o presencialmente. Reanudándose el plazo una vez termine el estado de Alarma.

